

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19729 REAL DECRETO 1265/1993, de 23 de julio, por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don David Beltrán Catalá.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1993, Vengo en nombrar Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don David Beltrán Catalá.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

19730 RESOLUCION 432/38873/1993, de 20 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias Segundos a los Guardias Civiles eventuales incluidos en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Por haber superado el periodo de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183) se nombran Guardias Segundos, con antigüedad y efectividad de 30 de junio de 1993, los Guardias Civiles eventuales que figuran en el anexo, designados como tales por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar 160/38999/1992, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Se les reconoce la propiedad en el empleo, quedando escafonados en el orden en que figuran relacionados.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Secretario de Estado, P. D., el Secretario general técnico, Encargado del Despacho, Santos Castro Fernández.

ANEXO

DNI	Empleo	Apellidos y nombre
8.852.177	GUA-EV	Albarrán Díaz, Luis de Jesús.
32.046.280	GUA-EV	Hernández Holgado, Raúl.
29.110.636	GUA-EV	Lou Anadón, Vicente.
26.491.108	GUA-EV	Carmona Cabrera, Francisco.
11.960.839	GUA-EV	Río Domínguez, José Javier.
30.208.959	GUA-EV	Parra Gallego, Demetrio.
28.614.388	GUA-EV	Rodríguez Pedraza, Angel.

DNI	Empleo	Apellidos y nombre
32.872.051	GUA-EV	Riveiro García, Constantino.
34.805.392	GUA-EV	Martínez Carrasco, Juan.
9.786.881	GUA-EV	Cañavete López, Manuel José.
10.085.727	GUA-EV	Pérez Pérez, Marcelino.
28.602.325	GUA-EV	Pérez Acosta, José María
3.452.900	GUA-EV	Cubo Heredero, Francisco Javier.
23.240.727	GUA-EV	Cayuela Rodríguez, Pedro.
826.073	GUA-EV	Chacón Díez, José Antonio.
34.847.216	GUA-EV	Gimeno Amat, Francisco José.
11.969.717	GUA-EV	Viñas González, José Jesús.
43.786.807	GUA-EV	Avalos Galera, Octavio Ramón.
9.317.640	GUA-EV	Bustillo Vaquero, Francisco Javier.
34.778.479	GUA-EV	Cruz Díez, José Daniel.
24.260.513	GUA-EV	Donaire Pérez, Gustavo.
52.139.614	GUA-EV	Luna Gallego, Rafael.
23.796.905	GUA-EV	Aragón Álvarez, Alfredo.
5.907.921	GUA-EV	Cañizares Ruiz, Emiliano.
9.409.653	GUA-EV	Casares Miranda, Jesús.
32.042.918	GUA-EV	Acevedo Moreno, Francisco Javier
52.355.557	GUA-EV	Velarde Fernández, Manuel.
44.262.045	GUA-EV	Gómez García, Manuel Francisco.
43.775.835	GUA-EV	Lorenzo Martín, Francisco Jorge.
32.670.126	GUA-EV	Navajas Dopico, Eloy Ramón.
25.424.972	GUA-EV	Delgado Rubio, Jorge.
30.802.960	GUA-EV	Lérida Arboledas, Pedro.
8.033.895	GUA-EV	Resino Vázquez, María del Carmen
5.906.488	GUA-EV	Duque Usero, Agustín.
75.873.999	GUA-EV	Puente Torrecilla, Manuel.
7.875.386	GUA-EV	Martín Bernal, María Carmen.
8.824.641	GUA-EV	Murillo Daza, Isidoro.
34.956.607	GUA-EV	Losada Nieto, Rudesindo.
9.796.510	GUA-EV	Pérez García, Roberto.
26.028.252	GUA-EV	Pulido Castro, Rafael.
8.853.131	GUA-EV	Lena Cordero, José María.
9.775.553	GUA-EV	Carabias Puertas, Juan Luis.
11.952.093	GUA-EV	Diego Ramos, Francisco.
26.026.513	GUA-EV	Cova Casado, Sebastián.
28.736.868	GUA-EV	Chacón Téllez, Francisco Jesús.
76.366.341	GUA-EV	Queiro Verdia, Víctor Manuel.
2.536.416	GUA-EV	Ojeda Prieto, Marta.
25.331.136	GUA-EV	González García, Fernando Javier
8.825.120	GUA-EV	González Martínez, Manuel Francis co.
78.785.546	GUA-EV	Mella Blanco, Jesús.
7.995.921	GUA-EV	Elena García, Ana Isabel.
52.119.982	GUA-EV	Camacho Benítez, Ana Belén.
7.964.780	GUA-EV	Sánchez Sánchez, Gabriel.
23.797.965	GUA-EV	Reguero Callejas, María Margarita
11.968.891	GUA-EV	Diego Nieto, María José.
9.000.766	GUA-EV	Botía Collado, Antonio.
33.327.131	GUA-EV	Gómez Méndez, Miguel Angel.
76.717.817	GUA-EV	Colmenero Moure, José Antonio.
44.253.482	GUA-EV	Martín Megias, José Manuel.
7.868.670	GUA-EV	Cifuentes Sánchez, Serafin.
8.863.840	GUA-EV	Moreno Montero, María Cintia.
45.287.934	GUA-EV	Cazorla Márquez, Raúl.
26.028.129	GUA-EV	Vilchez González, Angel Manuel.
52.526.471	GUA-EV	Robles Cañas, Tomás.

DNI	Empleo	Apellidos y nombre
29.173.832	GUA-EV	Guisado Zayas, José Antonio.
74.508.666	GUA-EV	Romero Tebar, Benjamín.
52.311.892	GUA-EV	Rincón Rodríguez, Fernando.
34.841.612	GUA-EV	Guerrero Gómez, Yolanda María.
7.952.712	GUA-EV	González Sánchez, Isaías.
25.460.637	GUA-EV	Forcada Plumed, Alejandro.
73.654.371	GUA-EV	Navarro Campillo, Segundo.
11.970.119	GUA-EV	Fernández Garrido, José Alejandro.
9.002.015	GUA-EV	Galera Petisco, José Antonio.
5.670.862	GUA-EV	Donoso Calero, Jesús.
33.390.880	GUA-EV	Garcés Martínez, Jorge.
32.669.825	GUA-EV	Janeiro Brea, Carlos Antonio.
8.997.835	GUA-EV	González González, Diego Luis.
27.530.466	GUA-EV	Rodríguez Cruz, José Luis.
45.090.667	GUA-EV	Alvarez Chico, Francisco José.
30.804.009	GUA-EV	Díaz Alamillos, Francisco Javier.
30.800.145	GUA-EV	Macho Quirós, Francisco Javier.
75.864.763	GUA-EV	Tinajero Rodríguez, José.
8.846.638	GUA-EV	Cabanillas Gómez, Juan Carlos.
76.110.642	GUA-EV	Ruano Monforte, Pablo.
26.019.071	GUA-EV	Almagro Díaz, José.
28.482.708	GUA-EV	Núñez Camacho, Jesús Javier.
37.379.972	GUA-EV	Alonso Maceda, Juan Alberto.
9.427.789	GUA-EV	Peláez Ubeda, Enrique José.
10.886.925	GUA-EV	Alonso García, Eugenio.
52.129.066	GUA-EV	Gormaz González, Felipe.
74.715.765	GUA-EV	Fernández Ibáñez, Francisco Javier.
17.722.213	GUA-EV	Jiménez Cano Caballero, Angeles.
8.928.167	GUA-EV	Rodríguez Fernández, José María.
32.876.168	GUA-EV	Fanjul Blanco, Marcos.
76.996.167	GUA-EV	López González, Fernando.
44.150.006	GUA-EV	Villamudria Sánchez, María Jesús.
30.807.139	GUA-EV	García López, Rafael Carlos.
34.805.964	GUA-EV	García Campillo, Oscar.
71.009.985	GUA-EV	López Pequeño, José Antonio.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19731 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don José Antonio Lozano López.

Declarada firme la sentencia número 462 del Tribunal Supremo, de fecha 24 de febrero de 1993, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia número 18 de la Audiencia Provincial de Córdoba, de fecha 29 de abril de 1991, por la que se condena a don Antonio Lozano López, funcionario de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, por un delito de cohecho, a la pena de inhabilitación especial, con los efectos del artículo 36 del Código Penal, lo que constituye causa de pérdida de la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, 1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Esta Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Antonio Lozano López.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Presidente, Antonio Zabalza Martí.

19732 RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso en el área de Aduanas (C.A. 5/1993) para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 12 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 21), rectificadora por Resolución de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se convocó concurso en el área de Aduanas para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentran disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, Jaime Gai-teiro Fortes.

ANEXO

ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN ANDALUCIA

D. E. de Andalucía

Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 1. Puesto: Inspector Jefe Unidad Regional Inspección Aduanas. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Sevilla.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe Unidad Inspección. Nivel: 27. Ministerio: TB. Localidad: Sevilla.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Aguilar Castaño, José María. Número de Registro de Personal: 2754854868. Cuerpo: A0600.

ADMINISTRACION TERRITORIAL AEAT EN CANARIAS

Delegación de Santa Cruz de Tenerife

Area Aduanas e II. EE.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 2. Puesto: Jefe Unidad Inspección Aduanas e II. EE. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.